

GACETA ESPAÑOLA.

CADIZ MARTES 8 DE JULIO DE 1823.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

TURQUIA.

Smirna 20 de Abril.

Segun avisos recientes que hemos recibido de las islas, los Griegos han establecido una junta en Napoli de Romania, á la cual dieron el nombre de congreso. Todos los generales y gefes fueron llamados á ella para deliberar sobre las medidas que deberian adoptarse en la campaña próxima. Colocotroni rehusó asistir, pero sus tropas le compeleron á ello despues de haberle intimado formalmente que le abandonarían si no se sometia al voto nacional.

He aqui la nota exacta de los buques griegos, bien armados, equipados de todo, y que estan prontos á dar á la vela á la primera señal. Los hidriotas darán 40, y 12 brulotes: los ipsariotas 24, y 6 brulotes: los spezziotas 24, y 6 brulotes.

—La escuadra turca actual se compone, segun dicen, de unos 40 buques de diferentes tamaños.

La escuadrilla argelina y tunecina que habia salido de Constantinopla en el mes de Abril, y se hallaba el dia 2 al ancla cerca de los Dardanelos, se componia de 30 buques, y entre ellos hay 5 fragatas, 5 corbetas y otros 10 barcos de tres palos.

No se sabe el número de buques de la escuadrilla egipcia, pero las tres escuadrillas reunidas formarían un total de mas de cien velas.

Cádiz 7 de Julio.

CORTES.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR ZULUETA.

Extracto de la sesion del dia 7 de Julio.

Se leyó y aprobó el acta de la anterior.

A la comision de Salud pública se mandó pasar un oficio del Sr. secretario de la Guerra acompañando varios expedientes sobre salud pública.

Se leyó una exposicion de la diputacion provincial de las islas Baleares, felicitando á las Cortés por sus sesiones de 9 y 11 de Enero último. Recayó igual resolucion que sobre las demas de esta clase.

Se leyó un oficio del Sr. diputado Rubinat, manifestando que habiendo sido robado y maltratado de resultados de la traslacion de las Cortés, habia ido á parar á Algeciras, en donde se veia obligado á permanecer hasta que su salud le permitiese ponerse en camino. Acompañaba las competentes certificaciones, y las Cortés mandaron pasasen á la comision respectiva.

A la primera de Hacienda se mandaron pasar dos exposiciones, una de trece comerciantes de Cádiz manifestando los perjuicios que les ha causado la baja del precio de la sal, y otra de D. Francisco de Flores y Morado, sobre abono de sueldos por la Hacienda nacional.

Se leyeron y hallaron conformes con lo acordado por las Cortés dos minutas de decretos presentadas por la comision de Correccion de estilo.

La comision de Gobierno interior en vista de la exposicion de D. Antonio Gonzalez, pidiendo se le permitiese pisar al ejército durante la invasion, conservando su destino y ascenso para volver á desempeñarlo concluida la campaña, opinaba se accediese á su solicitud. Aprobado.

Se leyó un dictamen de la comision primera de Hacienda, relativo á que las Cortés encarguen á la comision de Gobierno interior, presente un próvecto para el arreglo de la secretaria de las Cortés en los terminos mas convenientes en las actuales circunstancias. Aprobado.

Se mandó quedar sobre la mesa un dictamen de la comision primera de Hacienda, sobre una solicitud del marques de Monreal.

Se leyó la siguiente proposicion de los Sres. Beltran de Lis y

Reillo: »En atencion al estado de apuro en que se halla la plaza de Cartagena y á lo interesante que es su conservacion, pedimos á las Cortés se sirvan excitar el celo del Gobierno para que la auxilie del mejor modo posible.» Quedó aprobada.

A la comision de Gobierno interior se mandó pasar una exposicion de D. Ramon Sanchez, portero segundo de las Cortés, para que estas le concedan permiso para pasar al ejército permanente ó partidas de guerrilla, desempeñando su destino en el interin un hijo suyo.

Se procedió á la discusion del dictamen de la comision primera de Hacienda sobre el presupuesto de la guerra.

La Comision primera de Hacienda ha examinado detenidamente los presupuestos presentados por el Ministerio de la Guerra para los gastos del próximo año, calculándolos segun la fuerza que dice tiene actualmente el ejército, y segun la que debe tener al pie de guerra. La Comision, considerando que las Cortés tienen decretados los recemplazos y demas al pie de guerra en que nos hallamos, presentará su dictamen conforme á este estado con la claridad y expresion que le sea posible, si bien no está en su mano apurar los gastos, y cerciorarse de sus pormenores, así por la dificultad que ofrecen las circunstancias, como porque el Gobierno no ha tenido tiempo suficiente para acompañar las relaciones nominales y extractos de revista duplicados que acordaron las Cortés en su decreto de 7 de Febrero último.

FUERZA ACTIVA.

Plana mayor del Ejército.

Para el sueldo de los Generales de todas graduaciones en cuartel. 6.679,185..16

Guardia Real.

Para el haber de cuatro compañías de Alabarderos mandadas formar por el decreto de las Cortés de 11 de Febrero de 1823. 1.256,151..11

Para los haberes del batallon provisional compuesto de Guardias fieles, y la Oficialidad y tropa sobrantes del 1.º y 2.º regimientos, sin perjuicio de lo mandado por el decreto de las Cortés de 21 de Marzo de este año. 4.014,626..13

Infanteria.

Sueldos del Inspector, y gastos de sus oficinas con baja de 147,546 reales que se piden para correo. 116,865.. 6

Para 37 Regimientos de línea al pie de guerra. 131.404,702..26

Para 14 Batallones de infanteria ligera id. 26.287,155..26

Para los sueldos de 10 Coroneles, 24 Comandantes, 55 Capitanes, 117 Tenientes y 746 Subtenientes que existen supernumerarios. 5.867,676..28

Caballeria.

Sueldos del Inspector y gastos de su oficina con baja de 19,514 reales que se piden para correo. 96,865.. 6

Para los 12 Regimientos de línea y ligeros de esta arma. 41.990,564..15

Artilleria.

Por el haber íntegro de cinco Regimientos de infanteria de Artilleria nacional al pie de guerra. 8.872,558.. 8

Por el de cinco Escuadrones de caballeria ídem ídem. 4.049,811.. 2

Por el de cinco batallones del Tren ídem. 3.704,645..18

Por el de dos brigadas y quince compañías fijas ídem. 2.025,086.. 6

Por los sueldos del Inspector general y de Oficiales sueltos, y gastos de Inspeccion. 2.576,584

Gastos del colegio de Segovia.	599,615..12
Idem de las cinco compañías de Obreros de Maestranzas de Artillería al pie de reglamento.	627,310..12
<i>Ingenieros.</i>	
Sueldos y haberes de jefes y oficiales, gastos de la Dirección y equivalente de raciones.	3.110,457..21
Gastos del establecimiento de Alcalá.	80,000
Para el regimiento de Zapadores—Minadores al pie de guerra.	4.567,660..31
Sueldos del ingeniero general, y gastos de escritorio con baja de 40,500 rs. por correo.	133,297..16
<i>Milicia activa.</i>	
Para los 43 batallones de la milicia antigua al pie de guerra con todos sus haberes y gratificaciones.	69.306,818..22
Para los 44 de nueva creación id. id.	69.786,690..11
Para las milicias de Canarias según existen.	1.354,508
<i>Provisiones.</i>	
Para las raciones de pan de 200,070 hombres del ejército al pie de guerra, y las de paja y cebada para 18,852 caballos.	91.788,632..32
Para el utensilio de la misma fuerza por completo se piden 30.291,951 rs. y 26 maravedises; pero considerando la comisión que en campaña no es tan considerable este gasto, lo baja á.	20.000,000
Por la hospitalidad de la misma fuerza al 6 por 100 que se gradúa.	21.907,300..
Total de la fuerza activa	522.204,770.. 2

FUERZA AUXILIAR.

Ministerio.

Sueldos del secretario del Despacho, oficiales y demas dependientes de la secretaría.	800,000
Gastos de ella.	80,000
<i>Tribunal especial de Guerra y Marina.</i>	
Para los gastos y sueldos de este tribunal.	1.563,152..24
<i>Estado mayor general.</i>	
Sueldos según el pie decretado por las Cortes.	1.912,942.. 2
Para gastos de escritorio.	130,000
<i>Estados mayores.</i>	
Para los sueldos de los de distritos y provincias.	6.998,890..31
<i>Oficiales agregados.</i>	
Para los de 2206 coroneles, tenientes coroneles, comandantes y sargentos mayores agregados á los Estados mayores de plaza.	14.102,600..25
<i>Gefes idem.</i>	
Para los de 144 coroneles, tenientes coroneles, comandantes y sargentos mayores agregados á los estados mayores de las provincias.	2.440,839..20
<i>Ex-guardias de Corps.</i>	
Para los sueldos de todos los individuos de este extinguido cuerpo, según lo acordado por las Cortes, con baja del haber de 51 ex-guardias que no justificaron su existencia en Diciembre último.	2.818,818..18
Por el haber de 40 subtenientes con licencia indefinida.	102,357.. 4
<i>Depósitos de Ultramar.</i>	
Para los sueldos y haberes de los oficiales y tropa procedente de Ultramar ó destinados, con inclusión de dos millones para fletes y transportes.	8.048.414
<i>Administración militar.</i>	
Para los sueldos y gastos de ella en todos sus ramos.	7.801,798
<i>Academias militares</i>	
Para los sueldos y asignaciones de las de Granada, Valencia, Santiago y la de 11,812 rs. al seminario de Vergara.	875,219..21
<i>Fundiciones, Maestranzas y fabricas.</i>	
Para atender á sus gastos, fabricación de pólvora y de artillería, armas blancas y fusiles, reputándose en 429 los que pueden hacerse.	16.530,017.. 5
Para la construcción de 1600 quintales de municiones de hierro y colado, y su conduc-	

cion á diversos puntos. 1.652,000

Fortificaciones estables.

El Gobierno propone 45.163,224 rs. y 8 mrs. con la clasificación de 21.483,402 rs. y 26 mrs. para lo urgente; 15.472,272 rs. para lo necesario, y 8.107,542 y 12, para lo conveniente. La comisión, considerando las sumas decretadas en el presupuesto extraordinario y el ordinario del año corriente para este objeto, es de parecer que las Cortes pueden acordar la suma de lo urgente que es la de 21.483,402..26

Cuarteles.

Se piden para el arrendamiento de casas que sirven de cuarteles. 355,421..23

Junta de inspectores.

Para gastos de escritorio le estan señalados por el Gobierno y se piden. 36,000

Suizos.

Para las comisiones de los individuos que existen de los regimientos extinguidos de Wífen, Cey y Kayser. 339,348

Comision de gefes, oficiales y otros objetos

Para los gastos de la comisión á las órdenes del secretario del Despacho de la Guerra y secretaria de las órdenes militares de S. Fernando y S. Hermegildo, se piden 52,908 rs.; pero habiendo dispuesto las Cortes en 22 de Junio último que no se abonen gastos de la comisión auxiliar, la comisión los rebaja.

Fusileros guarda-bosques.

Para el haber de los oficiales y fusileros y sus premios. 129,148.. 5

Compañías fijas.

Por los haberes de las de Melilla, Peñon, Alhucemas, Rosas, escopeteros de Getares y la de Moros Mogataces. 621,089..19

Presidios correccionales.

La comisión reconoce que esta obligacion es peculiar del ministerio de la Gobernacion de la Península, aunque el de la Guerra la incluye en su presupuesto por tenerla á su cargo provisionalmente; pero cree que por el próximo año puede continuar así para evitar inconvenientes, y propone la suma de. 1.677,175..19

Total de la fuerza auxiliar. 90.548,636.. 4

FUERZA PASIVA.

Inválidos.

Para todos los haberes de 9,239 inválidos hábiles é inhábiles. 12.016,949. 24

Dispersos.

Para los goces de 15,491 individuos de esta clase. 27.750.871

Oficiales de cuerpos francos.

Sueldos de 157 oficiales de esta clase. 690,795.. 7

Pensiones de guerra.

Se piden. 3.752,810..20

Medicina, cirugía y farmacia.

Para los sueldos de todos los profesores empleados en hospitales y de los pensionados y jubilados. 2.401,181.. 1

Monte-pío militar.

Para los sueldos de los directores y empleados en la junta. 332,568..18

Pensiones.

Para el pago de las que gozan las viudas militares. 11.709,920.. 3

Para idem de las del monte-pío de cirujanos. 126,538.. 3

Familias de Ultramar.

Por las asignaciones que disfrutan. 876,923..14

Oficiales purificados.

Para los goces de 98 gefes y oficiales en esta clase. 339,004..20

Cesantes y jubilados.

Para los sueldos de todos los de este ramo. 1.136,683.. 5

Correo.

Se piden para este gasto eventual por lo res-

pectivo á la secretaria del Despacho, comandantes generales de distrito y oficinas generales y particulares de la administracion militar 1.200,000 rs.; y la comision cree que esta suma debe rebajarse como lo ha hecho para las inspecciones generales, pues siendo franca la correspondencia no hay necesidad de tal señalamiento y cuenta.

Alojamiento.

Se piden 2.500,000 rs. en que se calcula este gasto, segun lo pagado en los años anteriores. 2.500,000

Suma la fuerza pasiva. 63.634,545.14

Resumen.

Fuerza activa. 522.204,770.. 2
Fuerza auxiliar. 90.548,636.. 4
Fuerza pasiva. 63,634,545. 14

676.387,951.. 20

Se piden. 728.140,483.. 1

Diferencia por la reduccion que hace la comision. 51.752,531.. 15

La comision por consiguiente es de dictamen:

Primero. Que las Cortes se sirvan decretar la expresada suma de 676.387,951 rs. 20 mrs. para los gastos del ramo de la guerra en el próximo año.

2.º Que notándose en los estados del ministerio algunas faltas de revistas y remision de noticias por ciertos distritos en tiempo oportuno, cuide el Gobierno de imponer la responsabilidad á los que sean omisos ó morosos.

3.º Que cese en sus funciones la junta directiva de Monte pío militar como innecesaria.

4.º Ultimamente que las Cortes encarguen estrechamente al Gobierno que active con la mayor energia la formacion y presentacion de la ordenanza para la administracion de Hacienda militar, á fin de introducir en este ramo las mejoras que son tan urgentes para que conste y sepa la Nacion cómo y en qué se inyectan las enormes sumas que absorbe este presupuesto.

Continuó la discusion del dictamen de la comision de Comercio sobre la habilitacion de banderas neutrales. (Véase en el extracto de la sesion de ayer.)

Art. 1.º Aprobado.

Art. 2.º.....

El Sr. Murfi dijo que aunque convenia en el fondo con el dictamen de la comision, no podia aprobar el articulo en razon á los derechos que se proponian, porque navegando los buques extranjeros como navegan á menos costa que los nacionales, estableciendo un derecho tan ínfimo resulta protegida la bandera extranjera, y arruinada la nacional, por cuya razon no podia aprobar el dictamen, á lo menos mientras no se suban los derechos que se expresan, equilibrando en esta parte el pabellon nacional con el extranjero; sin que en esto se perjudique á los habitantes de Ultramar, ni se les haga ninguna injusticia como se habia supuesto ayer, atendiendo á que en aquellos países se recibia toda clase de efectos extranjeros, y nosotros debemos consumir los productos de aquellos países.

El Sr. Ferrer (D. Joaquin) dijo que observaba que todos los Sres. que impugnaban el dictamen se equivocaban en suponer que la comision trata de imponer la habilitacion de banderas neutrales ó amigas, ó facilitan la concurrencia de banderas extranjeras; y que por lo mismo se veia obligado á manifestar que la comision, mirando muerta por ahora la navegacion de los buques nacionales por causas que no se pueden impedir porque son efectos de la guerra, trataba de habilitar la bandera extranjera para facilitar la introduccion de frutos ultramarinos.

El Sr. Surra expuso que no sabia como la comision habia podido desconocer el golpe mortal que se da á la marina nacional con la aprobacion de este articulo, y que no lo votaria á menos que se supiese hasta un ocho por ciento el derecho que se expresaba.

El Sr. Santos Suarez manifestó que era necesario adoptar un medio para dar salida á los frutos de Ultramar, y facilitar su introduccion en la Peninsula, por cuya razon las Cortes debian habilitar la bandera extranjera con el menor recargo posible.

El Sr. Argüelles manifestó que el no se habia propuesto el fomentar el comercio nacional con las provincias de Ultramar, ni establecer una concurrencia á la verdad quimérica; que lo que

habia dicho ayer, y repetia hoy era que tenia la Nacion española en el dia empleados capitales en el comercio de América, y que habia en la Peninsula cargadores y marineros que subsisten de este comercio: y por consiguiente que las Cortes estaban obligadas á tomar todas las medidas posibles para conservar los tristes restos de los capitales y de la industria.

Que contrayéndose al articulo que se discutia diria que un recargo de 8; por 100 por la habilitacion de bandera produciria en las aduanas de la Peninsula un ingreso bastante considerable, y el cual no obligaria á los buques extranjeros á buscar un puerto de depósito tambien extranjero para los frutos que condujese, ni se aumentaria el contrabando como se habia creido: por último manifestó que esta habilitacion con un derecho tan corto, podia acaso retardar la paz, pues era un aliciente para que las naciones extranjeras hiciesen lo posible para que no se terminase la guerra, y que ademas el sistema de expediciones en buques armados en corso era comun en la Peninsula, con los cuales se burlaban los bloqueos mas estrechos, cuyo comercio debia tenerse en consideracion.

El Sr. Isturiz manifestó que la cuestion estaba reducida á si se habia de renunciar ó no al comercio con las provincias de Ultramar, importando á la Peninsula los frutos de ellas: que en el estado actual de las cosas pocos buques nacionales se emplearian en este comercio, y por lo mismo que no debia haber dificultad en esta habilitacion.

Se declaró el punto suficientemente discutido, y quedó aprobado el art. 2.º por 40 votos contra 33.

Artículo 3.º (Véase la sesion de ayer.)

El Sr. secretario de Hacienda manifestó que podia aprobarse este articulo sin perjuicio de que las Cortes tuviesen presente el expediente remitido á las mismas sobre que la bandera extranjera pague al contado los derechos, y la nacional al plazo de tres meses.

El Sr. Argüelles impugnó este articulo 3.º, manifestando que debia adoptarse un medio de equilibrar el beneficio que resultaria á la bandera extranjera de poder introducir los frutos de sus países en América, con el perjuicio que resultaria á la Peninsula de no poder suministrar á la América sus producciones, pues que lo tomarian del extranjero á un precio mas barato.

El Sr. Ferrer (D. Joaquin) manifestó, que la comision se hallaba dispuesta á adoptar la observacion del Sr. Argüelles, y que él presentaria una adiccion con este objeto.

El Sr. Zulueta manifestó, que el beneficio que se pretendia dar á los buques nacionales, ya lo tenían por las bases organicas del arancel general.

Declarado el punto suficientemente discutido quedó aprobado el articulo.

Habiendo manifestado el Sr. secretario de Hacienda que podia quedar subsistente el cuatro por ciento para la bandera extranjera que condujese frutos de Ultramar, y haciéndolo subir al seis cuando entrasen antes de venir á la Peninsula en puertos extranjeros, retiró la comision el articulo 4.º para presentarlo conforme á esta observacion.

Se mandó pasar á la comision la adiccion anunciada por el señor Ferrer para que á fin de proteger el comercio nacional en su trafico con las provincias de Ultramar se rebaje á dicha bandera nacional la tercera parte de los derechos de arancel, y que ningún buque extranjero pueda ocuparse en este trafico que no exceda del porte de 100 toneladas.

Se leyó un oficio del Sr. secretario de Gracia y Justicia, en el que participaba á las Cortes que S. M. se habia servido señalar la hora de la una de la tarde del martes próxima para recibir á la diputacion que debia presentarle varios decretos con caracter de ley.

Las Cortes quedaron enteradas, y el Sr. presidente nombró para componer dicha diputacion á los Sres. Salvá, Ruiz de la Vega, Serrano, Munarriz, Muro, Varela, Aillon, Montesinos, Busaña, Pedralvez, Taboada, Gisbert, Valdes Bustos y los dos Sres. secretarios mas modernos.

El Sr. presidente anuncio que mañana se discutirían los dictámenes que habian quedado sobre la mesa, y levanto la sesion.

Nota. En la gaceta de ayer, artículo de la sesion de Cortes se omitió expresar que los artículos 5.º, 6.º, 7.º y 8.º del proyecto sobre suspension de algunas de las formalidades prescritas en la Constitucion fueron aprobados. Leido el articulo 9.º, tomó el Sr. Romero la palabra segun se dice allí.

El Gobierno ha recibido las partes siguientes.

El general en jefe del 2.º ejército de operaciones al ministerio de la Guerra. — Excmo. Sr. — Desechaba las facciones de todo el antiguo reino de Valencia no me quedaba mas que hacer en el que

la conquista de Sagunto: para conseguirla di las órdenes necesarias á fin de conducir de las plazas de Peñíscola y Alicante al grado de Murviedro la artillería y demas efectos correspondientes, y fueron ejecutadas á toda mi satisfaccion por el incansable zelo del brigadier y comandante de la propia arma D. Joaquin de Osma. En este estado, y reunidos los demas materiales que requiere un sitio bajo todas las reglas establecidas en el arte militar, marchó el ejército el 3 del corriente desde sus acantonamientos de Liria á poner el cerco al referido castillo, y al siguiente día 4 se verificó; desalojando por la noche á los enemigos que defendian el pueblo de Murviedro al apóyo de algunas ligeras fortificaciones: fueron pocas las desgracias que ocasionó esta operacion sin embargo de que estreché tanto á los sitiados que las alas de cazadores llegaron á circumbalar las murallas, situandose á tiro de pistola.

Al dia siguiente principiaron los trabajos con una energia sin ejemplo; y asi es que el 9 estaba tan adelantada la batería de brecha, y mis tropas tan decididas á asaltarla, que me prometia con mucho fundamento que en todo el dia 11 estuviese ocupada la referida fortaleza por las armas de la nacion; pero cuando me lisonjaban estas esperanzas, se dejó sentir el segundo cuerpo del ejército frances que trayendo á su vanguardia un gran número de facciosos de la parte de Aragon, venia decididamente á atacarme, habiendo dejado con este objeto aquellas provincias y mucha parte de Cataluña.

V. E. conocerá lo crítico de esta situacion, y que no me quedaba mas que hacer que renunciar á todo y salvar mi ejército. No hay expresiones con que poder yo demostrar á V. E. el modo como se ejecutó, y de la manera que me ayudaron á ello sus principales y particulares gefes. El ejército frances venia adelantando, y los facciosos de vanguardia atacaban ya mis puestos al propio tiempo que yo retiraba, como lo hice, y salvé mucha artillería y todos los demas pertrechos, conteniendo y rechazando á los facciosos una parte de mis tropas, mientras que las otras se fueron retirando de un modo admirable: en una palabra, la noche del 10 se estableció el ejército entre Mediana y Foyos á la inmediacion de Valencia, con el doble fin de proteger la salida de aquella ciudad de multitud de cosas y familias comprometidas.

El enemigo llegó al siguiente dia 11 muy temprano á Murviedro, y yo, sin perder de vista la evacuacion de Valencia, pasé el rio Guadalaviar y me establecí á su derecha en Rusafa, Patraix y Catarrocha, dando disposiciones políticas en toda aquella noche para que la ciudad de Valencia no experimentase estorsiones á la entrada del enemigo en ella, como lo conseguí, sin embargo de las circunstancias particulares que mediaban con respecto á esta ciudad, y que V. E. ni nadie puede ignorar. Tuve noticia de que el enemigo continuaba su movimiento, y me fue preciso seguir el mio en la mañana del 12, para situarme en la derecha del Jucar, logrando con esta retirada contenida el que el inmenso bagage, familias, multitud de cuadros que habian llegado de Cataluña, y oficiales sueltos adelantasen en la marcha y dejasen al ejército desembarazado para maniobrar.

Los calores que se han experimentado de un mes á esta parte hacen de facil acceso la infinidad de vados que tiene el expresado rio; y la corta fuerza de mi ejército, con relacion al contrario, no me permitian disputar sus pasos sin la ruina total de mis tropas; pero me hallaba en la necesidad de desembarazarme de todos los obstáculos que dejo referidos, y por otra parte era preciso hacer entender á los franceses que estaban al frente de tropas organizadas, que al apóyo de una posicion ventajosa sabrian maniobrar sin arredrales la desigualdad numérica. El punto de Alcira cuando el caudal de las aguas del Jucar es abundante es fuerte indudablemente; pero sin esta circunstancia es sumamente violento é insignificante: sin embargo, colocado el ejército por escalones el dia 12 en aquel pueblo, y en los de Carcagente, y Manuel, hice adelantar algunos cuerpos sobre mi izquierda en la direccion del nacimiento del Jucar, é inhabilitar el puente de madera de Cullera, y asi esperé el 13 á que el bagage de las familias de Valencia, milicianos, y demas embarazoso ganase terreno, á fin de quedar expedito para mis ulteriores operaciones.

Al amanecer del 14 el ejército se puso de nuevo en movimiento, y reconcentrando las tropas sobre S. Felipe y la Llorca, quedó cubierta la línea del Jucar con fuertes destacamentos, en disposicion de poderse desplegar oportunamente al grueso de la fuerza, dejando guarnecido á Alcira con 150 hombres de infantería y 100 caballos, y la orden á su gobernador de evacuarlo en el instante que el enemigo pasase alguno de los vados.

El ejército frances se presentó delante de Alcira en fuerza de 6000 infantes y 1500 caballos: lo atacó al mismo tiempo que otras columnas intentaban pasar por parages de muy facil acceso,

y el gobernador de aquel punto le defendió dos horas, cumpliendo á mi satisfaccion las órdenes que le habia dado; porque habiendo el enemigo verificado el paso por los vados de la izquierda, era indispensable abandonar aquel puesto, so pena de comprometer yo el ejército infructuosamente.

La evacuacion del pueblo se hizo del modo mas ordenado y sin ninguna pérdida, y la caballería francesa que en un terreno sumamente quebrado y lleno de huertas, tuvo el arrojado de intentar acuchillar la infantería por el camino real, único sitio en que podia maniobrar, fué escarmentada por un escuadron provisional de la nuestra al mando del teniente coronel D. Pedro Sanchez Clariana. Este oficial que á un valor acreditado reúne el ser un veterano experimentado, sacó la mayor ventaja del terreno: 700 caballos enemigos fueron atacados á sable por los valientes de su mando, matando oficiales en las filas francesas, no obstante de haber resistido el choque con valor: todos los heridos de una y otra parte lo han sido en la cara y en el pecho, y esta es la señal mas positiva de que unos y otros pelearon con denuedo.

El resultado fue que nuestra infantería se incorporó al ejército sin la pérdida de un solo soldado, y tambien debe serlo el que Clariana sea ascendido á comandante de escuadron, pues que ya lo es en mi concepto. Situados los franceses en la derecha del Jucar, se dirigieron en seguida sobre S. Felipe, donde tenia yo reunidas ya todas mis fuerzas, habiendo anticipadamente mandado retirar la artillería á Alicante por el camino de Fuente la Higuera: tomé posicion en la montaña que domina aquella ciudad en la direccion de Alcoy, y decidido á esperarlos para combatir, adelanté la division de caballería con orden de no parar hasta encontrar la enemiga; pero á este movimiento se replugaron los franceses sobre sus posiciones, y yo permanecí en las mias hasta la mañana de ayer que me dirigí á esta villa de Alcoy, para evitar el poder ser envuelto por mi derecha en razon de la facilidad que les daba la superioridad de sus fuerzas. Son las diez de la mañana, y es indudable que el ejército frances no ha adelantado un paso.

Por toda la relacion que dejo hecha de mis últimas operaciones conocerá V. E. el respeto con que ha mirado el enemigo este pequeño ejército, y sucederá lo mismo á todos siempre que á la disciplina se añada una organizacion tal que facilite la puntualidad de los movimientos. En este momento estoy dotando las guarniciones de las plazas de Alicante y Cartagena, y si no se me agravan las heridas que en una pierna recibí en el sitio de Murviedro por los efectos de una bala de cañon, puede V. E. asegurar á S. M. que este ejército nunca será destruido.

El E. M. que tiene los datos de esta multitud de sucesos militares formará un diario cuando se halle desembarazado de sus continuadas y árdas ocupaciones: entre tanto puedo decir á V. E. que han sido infatigables todos sus individuos, y que me han ayudado cuanto era de esperar de un cuerpo tan distinguido. Los de ingenieros y artillería se han esmerado igualmente en llenar las obligaciones propias de sus institutos; y en una palabra me hallo tan satisfecho del todo del ejército de mi mando, que no puedo dejar de recomendarlo á V. E. en general para que lo haga á S. M. al poner este parte en su superior conocimiento. Dios &c. Cuartel general de Alcoy 16 de Junio de 1823. = Excmo. Sr. = Francisco Ballesteros. = Excmo. Sr. secretario de Estado y del Despacho de la Guerra.

El general en jefe del ejército de Reserva con fecha 6 de Julio dice al Sr. secretario interino del Despacho de la Guerra: Que hácia la izquierda de la venta quemada, y próximo al molino de Ocio hacen los enemigos trabajos aparentemente defensivos: que al hacer la descubierta rompieron el fuego de fusil los enemigos, intentando cargar las lanchas, que los contuvieron muy pronto disparando algunos tiros, tres de ellos á metralla sosteniendo las guerrillas una columna emboscada en el pinal situado frente la batería del portazgo, pero tres tiros de cañon de este punto y una guerrilla destacada á la casa de la Soledad, bastaron para desalojarla, retirándose en consecuencia sobre el molino de Ocio á sus antiguas posiciones: añade que ignora si el enemigo ha tenido pérdida, lo que no es fácil averiguar, habiendo habido por nuestra parte solo dos soldados contusos de bala de fusil de los de la guerrilla destacada de la casa de la Soledad. Concluye manifestando que aunque este es un acontecimiento sencillo y ordinario, le lisonjea sin embargo porque le demuestra el buen espíritu, actividad y vigilancia de las tropas que tiene el honor de mandar.

En la sesion de ayer, columna 3.^a, línea 38, despues de artículo 4.^o debe decir. El Sr. Romero.